



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
POR ADQUISICION DE REPUESTOS DE
VEHICULO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.852/-

QUILLON, Diciembre 18 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14.12.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 134 de fecha 04.09.2018, de la Unidad de Maquinarias, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Cotización N° 71381 de fecha 29.08.2018 emitida por la empresa **MARITANO EBENSBERGER LTDA.;**
4. Certificado de concesionario oficial de fecha 04.10.2018, emitido por la empresa **TOYOTA CHILE S.A.;**
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
7. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
2. El certificado de concesionario oficial, emitido por TOYOTA CHILE S.A. señalando que la empresa **MARITANO EBENSBERGER LIMITADA, es concesionario oficial de la marca Toyota en Chile**, para la venta de vehículos de la marca, la atención de todos los servicios de Post-Venta, servicio técnico, garantía y consultas generadas por los vehículos de la marca y la venta de repuestos originales, accesorios y lubricantes autorizados por la marca.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE la contratación directa a la empresa MARITANO EBENSBERGER LIMITADA, RUT. N° 86.519.000-K, por la suma de \$ 398.045.- (trescientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos), IVA incluido, por adquisición de "Soportes para Jeep municipal marca Daihatsu, P.P.U. HDCG-52."**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 1**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CHA//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu